

Bases y Condiciones de participación para
Concurso de Bandas musicales emergentes de Maldonado

La Dirección de Políticas de Juventud de la Intendencia Departamental de Maldonado (IDM en adelante) convoca a jóvenes del departamento de Maldonado a participar de un Concurso de Bandas de cualquier género musical con la finalidad de potenciar su visibilidad.

El concurso se desarrollará a través de dos instancias, la primera virtual y la segunda presencial, durante los meses de agosto y setiembre de 2024.

1.1- Estructura del concurso

Instancia 1

Las bandas deberán cumplir los siguientes requisitos básicos a efectos de postularse al concurso:

- mínimo de 3 integrantes.
- sólo un integrante podrá ser mayor a 29 años.
- se inhibe de participar a bandas ganadoras de ediciones anteriores, ya sea por su nombre o conformación

La postulación se tendrá por válida si antes de la finalización del plazo establecido a tales efectos se realiza el envío de correo electrónico a la dirección materialjoven@maldonado.gub.uy conteniendo:

- formulario de postulación, completo con toda la información requerida.
- enlace a un video musical original, material de autoría propia publicado en la plataforma YouTube.
- formulario de autorización a menores de edad en caso de ser pertinente.

El formulario estará disponible a través de la página web de la Intendencia de Maldonado, adjunto a la noticia del Evento, en la cual también se mencionarán las fechas y demás detalles.

Finalizado el período de inscripciones se realizará una primera evaluación, por parte de un jurado compuesto por cinco integrantes quienes seleccionarán las seis mejores propuestas artísticas. El Jurado será integrado por representantes de la Escuela de Música Municipal y músicos locales.

Para la evaluación se tomarán en cuenta aspectos como:

- Afinación
- Interpretación
- Presentación
- Dominio Escénico

Las Bandas seleccionadas para la instancia final deberán presentar los formularios en forma impresa, con las firmas manuscritas originales, acompañados de las fotocopias de los documentos de identidad de los firmantes (en caso de menores de edad también deberán aportar fotocopia de

los documentos de padre/madre o tutor) en la Dirección de Políticas de Juventud (calle Honduras casi Joaquín de Viana, Parque La Loma, Maldonado).

El plazo para dicha presentación será de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, enviada por correo electrónico a la dirección de correo establecida en el formulario de inscripción.

Instancia 2

Una vez elegidas las 6 mejores postulaciones, las bandas autoras de las mismas deberán preparar una actuación en vivo, siguiendo los siguientes parámetros:

- 20 minutos de show
- al menos una canción original, de autoría propia.
- el resto del repertorio podrá completarse con piezas de autoría propia o covers.

La instancia final se desarrollará en el Teatro Sociedad Unión de San Carlos con el objetivo de elegir la mejor performance del departamento.

1.3- Aspectos referidos a la premiación

La Banda cuya actuación sea considerada como ganadora del Concurso además se hará acreedora a los siguientes premios:

- plaqueta conmemorativa del evento
- orden de compra por equipamiento musical a elección por un monto de U\$S 500 (quinientos dólares americanos)

También habrá una banda ganadora elegida por el público, mediante aplausos y será acreedora del siguiente premio:

- plaqueta conmemorativa del evento

1.4- Aspectos logísticos y legales

La Dirección de Políticas de Juventud se hará cargo de la locación, sonido e iluminación.

Al momento del envío de la documentación requerida para la inscripción en el correo mencionado, los postulantes aceptan la utilización, exhibición y/o reproducción por cualquier medio, y con fines estrictamente publicitarios o profesionales de imágenes, videos y sonidos registrados en las diferentes actividades previstas en el Concurso, según lo expresado por la Ley 19.307 Ley de Medios. Regulación de la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual.

Los integrantes de las Bandas musicales serán responsables ante terceros por las consecuencias sobre la utilización de las obras que presenten.

El formulario de inscripción tendrá valor de declaración jurada mediante la cual los integrantes de cada propuesta asumen la total responsabilidad relativa a derechos de autor, así como por la utilización de cualquier material protegido por la normativa correspondiente a tales derechos, derechos conexos y derechos de personalidad e imagen. Serán de aplicación al respecto las normas sobre Derechos de Autor vigentes (Ley Nº 9.739 del 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley Nº 17.616 del 10 de enero de 2003, Ley Nº 17.805 del 26 de agosto de 2004 y Ley Nº 18.046 del 24 de octubre de 2006).

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la IDM en la Dirección de Administración Documental (Planta Baja A - Edificio Comunal, Av. Acuña de Figueroa y Burnett).
